

DECRETO N° **0737**

NEUQUÉN, 08 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6267-A-05 y la Nota s/n de la Asociación Otra Vuelta; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita un subsidio que se destinará a solventar el pago de alquiler y el respectivo mantenimiento de infraestructura;

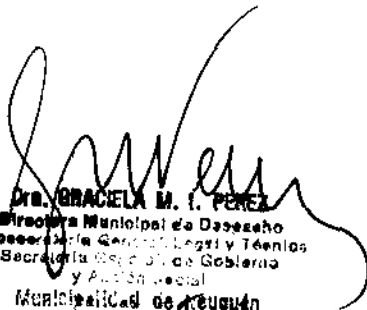
Que la Asociación es una entidad privada de bien público sin fines de lucro, que se dedica a la prevención primaria, rehabilitación y posterior reinserción en la sociedad, de drogodependientes y alcohólicos. Dicha Institución nace a raíz de que las autoridades de "Viaje de Vuelta Río Negro", dieron por terminado su ciclo en la región; decidiendo un grupo de personas comprometidas, continuar con la actividad en el mes de septiembre de 2004 en Neuquén capital;

Que se adjunta a la nota, la Reseña Histórica, Metodología de Trabajo e Información General y Modulo Legal de la Asociación;

Que toman intervención la Dirección de Programas de Niñez y Adolescencia, (Pase N° 14/05), y la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria (Pase N° 228/05), y la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 987/05); sugiriendo apoyar a dicha institución;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, dispone el otorgamiento de un subsidio, por única vez, de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **GUSTAVO A. RODRÍGUEZ**, Presidente de la Asociación Otra Vuelta; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de desarrollar programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desaliente el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancias psicotrópicas


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos; posibilitando, por si o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 26°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 393/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 3177 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio, por única vez, por la suma de **PESOS** ----- **TRES MIL (\$ 3.000.-)**, a favor de la **Asociación Otra Vuelta**, que se destinará a solventar el pago de alquiler y el respectivo mantenimiento de infraestructura.-

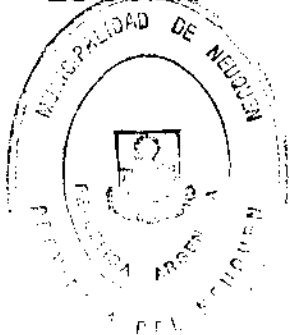
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **GUSTAVO A. RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.647.382**, Presidente de la Asociación Otra Vuelta; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

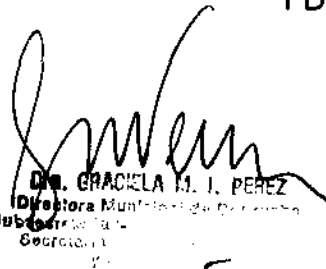
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES CORIA




Dña. GRACELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Economía
Subsecretaría de
Tesorería
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1529
Fecha: 19 / 08 / 05